



Sr. Presidente del Consejo de la Policía.
Reg. Slda. 1545/213/14

Madrid a 9 de Diciembre de 2014.

Mónica Gracia Sánchez, Secretaria General del Sindicato Unificado de Policía y Vocal del Consejo de la Policía, por la presente da traslado a la cuestión planteada por el Secretario General la Federación de Escala de Subinspección de esta Organización Sindical, Antonio J. Barco Bravo que afecta directamente a esta escala profesional:

En el Concurso General de Méritos 24/2014, quedaron 26 Subinspectores sin poder optar a una plaza en la plantilla de Madrid Ciudad, habiéndola solicitado como primera opción.

En los destinos a cubrir desde la Escuela Ávila por la promoción XXII de Subinspectores, no salió ninguna plaza para la esta plantilla significándose desde la División de Personal que el catálogo en esta categoría estaba casi al 100% de ocupación.

Tenemos noticias de que en varias Comisarias Especiales y Organismos centrales de la Plantilla de Madrid-Ciudad, se han concedido comisiones de servicio a componentes de esta escala con el correspondiente perjuicio para quienes lo solicitaron por el conducto reglamentario.

Si el catálogo de puestos de trabajo se encontraba casi al 100% en Organismos Centrales y al 97% en la Jefatura Superior de Madrid, no tiene justificación ninguna la concesión de todas estas comisiones de servicio que se han llevado a cabo.

Por todo ello, desde el SUP solicitamos que se pongan todos los medios necesarios para subsanar esta arbitrariedad, y si verdaderamente fuese necesario cubrir plazas de la escala de subinspección en alguna de estas comisarias Especiales u Organismos Centrales, se convoque acorde a lo establecido en la norma o en un Concurso Extraordinario.

En caso de que, por necesidades operativas, se deban cubrir determinadas vacantes en comisión de servicio, se solicita que éstas sean publicadas para que puedan optar todos los interesados.

Atentamente.

